

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.506

Suscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50 :
Por un mes..... 9,50 :
Por trimestre... 7 :

MARTES 6 DE ENERO DE 1885.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientas líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

Cortes.

SENADO.

La sesión del 2 se abrió á las dos y veinte.

El señor Fabié pidió la palabra para contestar á alusiones, rogando se le reservase para cuando se reanudara el debate sobre los sucesos universitarios.

El señor Pavia y Pavia preguntó al señor ministro de Ultramar si era cierto el asesinato del coronel don Angel Pazos, gobernador político y militar de las Marianas.

El señor ministro de la Guerra contestó que el hecho es cierto y que el coronel señor Pazos fué asesinado por el centinela de su casa, que el capitán comandante del presidio redujo á prisión al capitán de la compañía á que el asesino pertenecía y á 46 soldados mas, y que normalizó la situación de aquella posesión española.

El señor Montejó presentó cuatro exposiciones en pró del ferrocarril de Lorca á Almería y del de Linares á dicha capital.

El señor Sanz (don Salustiano) rogó al ministro de la Guerra que pusiese en conocimiento del capitán comandante del presidio de Marianas su derecho á pedir la cruz laureada de San Fernando.

El señor ministro de la Guerra contestó satisfactoriamente.

El señor Fernandez de Castro rogó al señor ministro de Fomento que en el estudio de los terremotos no sea España la última, y que dotase al Observatorio de Madrid de instrumentos para hacer sus trabajos científicos.

El señor ministro de Fomento contestó que hasta él no había llegado oficialmente la noticia de que el observatorio careciera del *Sismógrafo*, y que procuraría, dentro del presupuesto, arbitrar recursos para mejorar el material de los observatorios.

El general Sanz declaró que la real orden del general Martinez Campos, referente á los militares investidos con el carácter de diputados y senadores, no se cumplía, citando el ejemplo de haber dado aviso de su marcha á Villaviciosa y de dictarse con tal motivo una real ór-

den manifestándole que desconocía el curso de ordenanza.

El señor ministro de la Guerra contestó que dió aviso como individuo del consejo Supremo y no como senador.

El señor Calvo Martin llamó la atención sobre el triste estado de las provincias de Granada y Málaga.

El señor ministro de la Gobernación, con general asentimiento de la Cámara, escitó al Senado á que se asociara á la suscripción nacional abierta por real decreto que hoy ha firmado S. M., y manifestó que se procuraba facilitar á los pueblos el cobro de lo que se les adeuda por sus incipciones, y que el ministro de Hacienda había leído en el Congreso un proyecto de ley pidiendo una ampliación de crédito para atender á tantas y tan urgentes necesidades.

Interpelación del señor Comas sobre los sucesos de la Universidad:

El señor ministro de Fomento reanudó su discurso haciendo notar las exageraciones de la prensa revolucionaria al relatar los hechos ocurridos; fijando el sentido del art. 181 del reglamento de Universidades.

El señor Comas rectificó varios conceptos del señor Pidal.

El señor Presidente del Consejo intervino en el debate, justificando las afirmaciones hechas en el discurso que pronunció en abril de 1865.

Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente.

Se levantó la sesión á las seis y veinte minutos.

CONGRESO.

La sesión del 2 se abrió á las dos y media.

El señor Sanchez Badoya (D. Federico) juró el cargo de diputado.

El señor Luatres apoyó una proposición para establecer una casa correccional para la juventud rebelde.

El señor Montilla dijo que tristemente impresionado por las noticias que se acaban de recibir de Granada, no se propone dirigir ni preguntas ni escitaciones al gobierno, porque no son conocidos todos los esfuerzos que viene haciendo por enviar recursos y dotar aquellas autoridades de todos medicos que son necesarios para acudir con urgencia á tantas necesidades, y le suplica al señor presidente de la Cámara que se sirva proponer un acuerdo de unánime sentimiento y de la cooperación que el Congreso, que es la nación española, ha de prestar á todas las medidas que se relacionen con estos tristes acontecimientos.

El señor ministro de Gracia y Justicia, declarando que el señor Montilla ha interpretado los sentimientos de todos los diputados de la nación, se asoció á las manifestaciones del diputado por Granada, y participó á la Cámara los acuerdos adoptados por el gobierno en el consejo de hoy.

Los señores Santos Gazman y Alosá del Omo, en nombre de Cuba y de Puerto-Rico, se asociaron asimismo á las manifestaciones en favor de las mencionadas provincias.

El señor Presidente propuso al Congreso, y este aprobó por unanimidad, una declaración haciendo constar que la Cámara ha visto con grandísimo sentimiento y pesar las desgracias ocurridas en el Mediodía de España, y que se halla propicia á aprobar cuantas medidas propongan el gobierno ó alguno de los diputados.

Proposición del señor Villanueva. El general Armíen declaró que varios diputados cubanos gestionaron la obtención del texto del tratado sin poderlo conseguir, y que solo se les facilitó el conocimiento de los lineamientos generales del tratado.

El señor Santos Gazman dijo que si los diputados cubanos no conocían el texto en su integridad, si lo esencial del mismo, y que el tratado lo había publicado la prensa española antes que se conociese en los Estados-Unidos.

El señor Villanueva rectificó insistiendo en que el secreto existía, y que el representante americano no podía guardar el sigilo, habiendo un ministro que facilitaba copia para que se trasmitiese mediante precio.

El señor Mellado negó que el tratado hubiese estado ni un solo momento á disposición de la prensa.

El señor Silvela insistió en que allí había dos cuestiones: una la de si el tratado era ó no era secreto, y la segunda el hecho de la transmisión. La primera

podía tratarse en el Parlamento, la segunda, no.

El señor ministro de Estado rogó de nuevo á los firmantes de la proposición que no la retirasen, insistiendo en que, como la cuestión no era de gobierno, caso de haber responsabilidades (que negaba) á él solo podían alcanzar.

Añadió que no ha habido delito, sino falta moral, y sentía que no hubiese en nuestras leyes penalidad para esta clase de faltas, que son hechos reprobables en la conciencia. Y terminó recordando que él solo ha sido el iniciador de este tratado, sin que puedan aducirse diferencias entre él y el plenipotenciario.

El señor marqués de Sardoal trató nuevamente el asunto, manifestando que en su aspecto jurídico está de acuerdo con el señor Silvela; esto es, que no hay delito; que en el terreno social es un asunto feo; que la cuestión es esencialmente parlamentaria, y que el tratado era, por lo menos, secreto de hecho.

El señor Labra habló en nombre de los autonomistas cubanos, declarando que el tratado no les fué facilitado.

Puesta á votación la proposición, fué desechada por 141 contra 43.

Se levantó la sesión á las siete menos cuarto.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—El ministro de la Gobernación ha redactado una circular á los gobernadores de las provincias, recomendándoles que se dirijan á todos los ayuntamientos de España en solicitud de que cedan la décima parte del fondo de improvisos en beneficio de las víctimas del terremoto. Igual escitación se hará á las diputaciones provinciales y al ayuntamiento de Madrid.

Al mismo tiempo se solicitará de los empleados que cedan un día de su haber. Lo han cedido ya todos los funcionarios de la real casa y patrimonio.

—El señor Romero Robledo citó á su despacho á todos los presidentes de los círculos políticos, sociedades científicas, y círculos de recreo de Madrid, á fin de suplicarles que abran suscripciones en

pró de las desgraciadas familias de los pueblos que han sufrido tanto en el Mediodía de España.

También dirigirá el mismo ruego á las compañías de ferrocarriles, casas de banca y establecimientos de crédito.

—En las provincias, los gobernadores reunirán á los directores de periódicos y empresarios de teatros para que se den espectáculos públicos á beneficio de las mismas víctimas. Se invitará á las señoras nombrando juntas de propaganda y al clero para que coopere á esta obra de la caridad nacional.

—De *La Correspondencia* como cosa segura que el señor Moret planteará dentro de breves días un debate político en el Congreso.

Nada hemos oído por nuestra parte que confirme esta seguridad del colega.

—La proposición pidiendo sesión secreta, firmada por la minoría fusionista del Senado, fué presentada ayer á la mesa y mañana se dará cuenta de la misma.

La sesión se celebrará probablemente el miércoles próximo.

—A 40000 duros asciende el día de haber que han de dejar las clases activas y militares para socorrer las desgracias ocasionadas por los temblores de tierra.

—El importante real decreto de la presidencia del Consejo de ministros que publica la *Gaceta*, encaminado á arbitrar recursos para hacer frente á la calamidad que aflige á las provincias de Granada y Málaga, comprende las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º Por el ministerio de la Gobernación se abrirá inmediatamente una suscripción nacional con el objeto de atender en lo posible al remedio de los gravísimos males causados por recientes terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Art. 2.º Se invitará por los respectivos ministerios á cuantos cobran sueldos del Estado para que el haber que les corresponda el día 1.º del próximo mes de febrero, lo destinen íntegro á esta obra de caridad nacional.

Art. 3.º Los Cuerpos Colegisladores serán también invitados á contribuir colectivamente y con lo que sus indivi-

— 23 —

ración. No se permitirá la entrada en este último departamento á las personas que carezcan del billete cuyo número y color no correspondan á la ochava respectiva.

Art. 104. La función comenzará precisamente á la hora señalada en el programa, luego que la autoridad ocupe su puesto.

Art. 105. Corresponde á la autoridad que presida la plaza hacer cumplir el reglamento especial por que se rigen estos espectáculos, imponer á los infractores las correcciones oportunas y proveer á cuanto más corresponda en uso de las facultades que la ley le encomienda.

Art. 106. Solo tendrá entrada franca en la plaza la fuerza militar que cubra el servicio y los agentes de la autoridad á quienes esta encargue el cumplimiento de sus determinaciones.

Art. 107. De la fuerza que asista á la plaza para mantener el orden público dispondrá la autoridad que presida, sentándose á su izquierda en el mismo palco el Jefe que mande dicha fuerza. Esta habrá de concurrir al abrirse las puertas de la plaza para ocupar los puntos que se le designen, sin retirarse del edificio hasta un cuarto de hora después de haber terminado el espectáculo.

Art. 108. Cuando la expresada fuerza militar se vea acometida y tenga necesidad de hacer uso de las armas, estará solo á las órdenes de sus jefes naturales. La responsabilidad en tales casos será únicamente del jefe que la mande, y nunca por lo tanto de la autoridad civil.

Art. 109. Se prohíbe arrojar al circo cosa alguna que moleste á los lidiadores, así como bajar á la plaza hasta después de muerto el último toro.

— 22 —

siendo de su cargo presentar treinta caballos útiles por cada corrida de seis toros y veinte en las novilladas.

Art. 98. La misma comisión reconocerá las puyas de las varas, que deberán ser ocho. Los filos de aquellas no estarán vaciados y los topes se arreglarán según la estación. Igualmente reconocerá los rehiletes en número de treinta pares con puyas de anzuelo y de veinte pares de fuego con puyas de doble anzuelo. La falta á cualquiera de estas prevenciones será multada por la autoridad.

Art. 99. Así mismo está obligada la empresa á tener una jauría de seis perros de presa á lo menos, para cuando la presidencia del espectáculo disponga utilizarlos en el acto de la lidia.

Art. 100. Las puertas de la plaza de toros se abrirán dos horas por lo menos antes de la señalada para dar principio á la función, debiendo permanecer abiertas una en la parte del sol y otra en la de la sombra durante el espectáculo, sin perjuicio de impedir la entrada á los que pretendan ingresar indebidamente.

Art. 101. La entrada á los tendidos de sol y sombra, como á las demás localidades de la plaza, se verificará por distintas puertas, sin que sea permitido á los concurrentes dirigirse á sus asientos por entre barreras ni menos atravesando el circo.

Art. 102. Se prohíbe la permanencia del público entre barreras. Este sitio se hallará siempre completamente expedito para los lidiadores y los sirvientes de la plaza, quienes llevarán un distintivo que los dé á conocer.

Art. 103. En cada una de las puertas de entrada á los tendidos, así como á las demás localidades de la plaza, habrá los sirvientes necesarios. Los billetes de cada ochava de tendido serán de distinto color y nume-

— 19 —

en escena las partes todas de la obra ofrecida en el programa, ó ya modificando algun trozo de la misma, incurrirán en la multa que la autoridad les imponga, además de quedar en la obligación, si ésta lo dispusiese, de devolver íntegramente el importe de los billetes á los que así lo soliciten.

Art. 83. El alumbrado interior del edificio, que habrá de lucir media hora por lo menos antes de la anunciada para comenzar la función, permanecerá encendido hasta la salida de todos los concurrentes.

Art. 81. Las puertas exteriores del local se abrirán un cuarto de hora antes de terminar la función, sin perjuicio de que los dependientes de las empresas, auxiliados en su caso por la fuerza pública, impidan la entrada á los que pretendan ingresar abusivamente.

Art. 85. A la conclusion del espectáculo no se formarán corrillos que permanezcan en los corredores é inmediaciones á las puertas de salida del teatro, dificultando el libre tránsito de la concurrencia.

Art. 86. En los teatros donde no pueda habilitarse una puerta de entrada exclusivamente para las personas que concurren en carruaje, se prohíbe detener éstos en las demás que den acceso al coliseo ni en otros puntos que los designados por la autoridad local, á menos que la función haya comenzado ó retirádose el público despues de terminada

CORRIDAS DE TOROS

Art. 87. El permiso para efectuar corridas de toros ó novillos en la plaza destinada á estos espectáculos ó en otro local adecuado que, á juicio de la autoridad y previo dictamen de peritos competentes, reúna

duos tengan por conveniente á la misma obra, constituyéndose en junta especial para promover su suscripción los diputados y senadores de las dos provincias citadas.

Art. 4.º Quedan autorizados todos los representantes de España en el extranjero para admitir los donativos que espontáneamente se les ofrezcan con igual objeto.

Art. 5.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de todo el reino serán estimulados á suscribirse de por sí, é invitar á la suscripción á sus subordinados por los gobernadores.

Art. 6.º Se formará en cada una de las provincias de la monarquía una junta provincial de auxilios á las víctimas de los terremotos, así como las juntas locales y municipales que se consideren oportunas para promover la suscripción general, cuidándose especialmente de que en su composición entren personas de todas aquellas clases sociales que puedan contribuir al alivio de los necesitados, sin distinción ninguna de opiniones.

También publica la *Gaceta* los reales decretos del ministerio de Hacienda: autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley concediendo un suplemento de 125000 pesetas, á fin de acudir con rapidez al socorro de las citadas provincias, y disponiendo que las emisiones de inscripciones que deban hacerse á favor de las diputaciones y ayuntamientos de las provincias de Málaga y Granada por ventas realizadas de bienes de las mismas, queden exceptuadas del tanto de antigüedad prescrito por el real decreto de 5 de mayo de 1881, y la real orden mandando suspender la cobranza de contribuciones correspondientes á las fincas destruidas por los terremotos.

—Además de lo que cedan los ayuntamientos del fondo de imprevistos para remediar las desdichas de la calamidad nacional, se invitará á las mismas corporaciones para que abran suscripciones individuales.

—Granada 3, (11'30 noche).—El gobernador civil ha visitado el pueblo de Alhama. El espectáculo que ha presenciado ha sido desconsolador. Multitud de mujeres y niños oponíanse á su paso llorando y de rodillas, pidiéndole auxilio y recursos.

Con gran interés preguntan si el rey de España tiene noticias exactas de sus desgracias y si hará algo para remediarlas.

El gobernador les arenga y trata de tranquilizar, prometiéndoles que toda la nación contribuirá á remediar sus males. Además reparte varias limosnas.

El pueblo aclama y vitorea al gobernador, en demostración de su agradecimiento, por sus consuelos.

Descomponense, amenazando la salud, los cadáveres, que por falta de medios y de tiempo permanecen inseñados.

Hasta ahora van extraídos 302 muertos, que son 112 niños, 101 mujeres y 89 hombres.

El alcalde asegura que sólo faltan siete personas del pueblo, sin contar los vecinos de los cortijos inmediatos.

El servicio sanitario se ha establecido en un barracón, en la plaza de Ariste, donde reciben la asistencia 282 heridos.

Se han recibido hoy 50 tiendas de campaña, en las que se calcula podrán albergarse 3000 personas. Mañana se armarán.

Empiezan á tranquilizarse algo los habitantes de Alhama, esperanzados con las promesas que les ha hecho la autoridad civil.

Reconocido el pueblo por un ingeniero militar, ha informado que es necesaria la inmediata demolición de la parte ruinosa, y que, por lo peligroso de la operación, deben dirigirla los ingenieros.

El gobernador propone al gobierno que en el sitio llamado El Egido, próximo al pueblo de Alhama, se construyan 800 casas con destino á los obreros y clases menesterosas, y se indemnice proporcionalmente á los demás vecinos menos pobres.

Se ha dispuesto el envío diario de 1000 panes desde Granada.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 4 de Enero de 1885.

Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Ayer hizo uso de la palabra en el Senado el señor Calvo Martín, para alusiones, negando que el conflicto estudiantil entrañara la gravedad que se ha supuesto, y explicando el por qué no firmó la primera exposición de los señores catedráticos y si la segunda: el señor Pidal rectificó algunas de las apreciaciones del señor Comas, haciéndose aplaudir por la mayoría al lamentar los males que acarrea la cuestión de enseñanza que arrancan de la política, y el señor Moyano censuró los medios empleados por las autoridades y los ataques que dijo se habían inferido al señor Rector y catedráticos. Después de procurar el señor Romero Robledo deshacer algunas afirmaciones del señor Comas, sostuvo que la cuestión era política, que una parte de la prensa trató de escitar la opinión contra el gobierno, y que este consideró cuestión de orden público los desórdenes de la universidad. Aún se debatirá sobre este asunto mañana.

En el Congreso se aprobó el acta de Córdoba, que había sido impugnada por don Venancio González y defendida por el señor Henestrosa, interviniendo también los señores Sagasta, el candidato propuesto y el señor Isasa, y se proclamó diputado al señor Marqués de los Castellones por 83 votos contra 42.

Coméntase bastante la falta de asistencia á las sesiones de la Diputación provincial de los elementos fusionistas, juzgándolo esto algunos como un nuevo conflicto á la situación, y como molesto al presidente de la corporación señor Conde de la Romera.

Ha circulado el rumor de que el Fiscal del Supremo había dimitido su cargo después de la sesión de ayer en el Congreso, pero no parece confirmarse.

Ya se ha participado á las potencias la toma de posesión por España de algunos territorios de la costa occidental de África.

En la semana próxima presentará el señor Cos Gayon algunos proyectos que tienen conexión con los presupuestos. Dícese que el señor Romero Robledo tiene en estudio una combinación bastante estensa de gobiernos de provincia, figurando entre ellos los de Barcelona, Zaragoza, Córdoba y Valladolid.

Cada vez son más desconsoladoras las noticias de las provincias donde los terremotos han dejado sentir con mayor fuerza sus desoladores efectos, y cada momento es más angustioso el estado de los habitantes de aquellas desgraciadas comarcas, que tienden una mano pidiendo amparo y protección á sus hermanos de las demás provincias, siquiera para atender á las más indispensables necesidades de la vida. Unido en un solo pensamiento el pueblo y el gobierno, mucho se puede hacer para mitigar tanto dolor, y la prensa unánime, cumpliendo como buena, demanda una limosna por el amor de Dios para los que tanto sufren. A todos pide acudiendo á la nobleza de corazón de los españoles, y seguramente no habrá quien, seguro de que con ello rinde debido culto á la caridad, no acuda con su óbolo.—*El correspondiente.*

Gacetillas.

—Acto solemne.—Concurrida en extremo estuvo anteayer la Santa Iglesia Catedral, con motivo de la solemne fiesta votiva que se celebraba en el suntuoso templo, en acción de gracias al Todopoderoso por habernos librado de los horribles efectos del terremoto sentido en esta capital el veinte y cinco del mes anterior. Gran número de fieles había acudido desde las primeras horas; así es, que á las nueve de la mañana el estenso Crucero estaba literalmente ocupado por la numerosa concurrencia que se apiña-

ba por todas partes para presenciar de cerca el religioso acto, y escuchar la Divina Palabra. A las diez y media se encontraban en los sitios preparados en el presbiterio las autoridades y corporaciones invitadas, entre las que vimos á los señores Obispo de Gibraltar, Gobernador civil y militar, señores Magistrados y Jueces de instrucción, el señor Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento y la corporación municipal en pleno, señores jefes y oficiales de los distintos cuerpos de guarnición en esta plaza y del benemérito cuerpo de la guardia civil, algunos caballeros de las órdenes militares y otras personas distinguidas. El Excmo. señor Obispo de esta Diócesis, de capa magna, acompañado de los señores Dean y Provisor, ocupó su sitio en el coro. Después de manifestar á S. D. M., dió principio á la celebración del Santo sacrificio de la Misa el canónigo señor don Antonio Durán, que fué oficiada por una numerosa capilla bajo la dirección del señor Lucena (don Eduardo), desempeñando con perfección la obra á tres voces y coro del maestro Rodríguez. Terminada la lectura del Evangelio, el señor don José Agreda y Barba, canónigo Doctoral, subió á la cátedra del Espíritu Santo, y en un brillante discurso, desarrollado con facilidad suma, explicó el objeto de aquella fiesta, debida á la iniciativa del excelentísimo Ayuntamiento y la cooperación del dignísimo Prelado y Cabildo eclesiástico y otras personas que en su realización han tomado una parte activa. Después, entrando de lleno en su discurso, puso de manifiesto los ejemplos de catástrofes que han asolado grandes ciudades, como justo castigo de la Divina Providencia por el indiferentismo de los pecadores, remontándose á nuestros primeros tiempos. Citó con oportunidad varios textos de los hombres más sabios que ha tenido la Iglesia; se ocupó de las calamidades que pesan sobre nosotros, demostrando con vivos ejemplos que las gravísimas faltas que con la religión se cometen, son la causa del castigo que recibimos, lamentándonos al mismo tiempo del desarrollo que ha tomado el hábito de la blasfemia en cierta clase de la sociedad, y de peores consecuencias para los pueblos que se precian de religiosos y de cultos. Terminó su elocuente discurso aconsejando la santificación de los domingos y días de precepto, dirigiendo después una ferviente súplica á Nuestra Señora de la Fuensanta, al Arcángel San Rafael y á los Santos Mártires, protectores de los cordobeses, dándoles gracias por el inmenso favor que por su intercesión hemos recibido; y por último, recitó una sentida plegaria repetida por el numeroso auditorio, que derramó abundantes lágrimas de gratitud y consuelo. Terminado que fué el Santo

Sacrificio de la Misa, el Ilmo. señor Obispo de Gibraltar dió la bendición. Aseguida subió al presbiterio el dignísimo señor Obispo de esta diócesis, que después de entonar las preces de rogativa y ocultar la Magestad Divina, terminó el solemne acto religioso, dando su pastoral bendición al numerosísimo concurso de fieles que allí se había reunido. Comisiones de señores capitulares acompañaron hasta las puertas del templo á las autoridades y corporaciones invitadas, mientras el numeroso pueblo se agolpaba al paso de ambos Prelados deseoso de besar sus pastorales anillos. La función que hemos descrito ha sido sin duda solemnisima por todos conceptos, pudiendo asegurar, sin temor de incurrir en equivocación, que pocas veces se ha visto tan concurrida nuestra hermosa Basílica; pues el número de personas que invadía el crucero, el coro y las estensas naves, se hacía ascender por algunos á más de seis mil, lo que demuestra fácilmente que el espíritu religioso no decae en nuestro pueblo, y que las autoridades y corporaciones, á cuya iniciativa se ha debido la realización de esta solemne fiesta votiva, han interpretado fielmente los sentimientos del vecindario, que anteayer acudió á elevar sus súplicas al Altísimo, y á darle gracias por habernos salvado de los horribles efectos del terremoto que sentimos la noche del 25 de Diciembre anterior, y cuyas funestas consecuencias han dejado terribles huellas en otras comarcas.

—Reunión.—Anteayer se reunieron en el despacho del señor Gobernador civil de esta provincia los señores presidentes de la Diputación provincial y Audiencia de lo criminal, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento y Gobernador militar de esta plaza, con objeto de acordar la manera de dar cumplimiento al Real decreto publicado en la *Gaceta* del día tres del corriente, abriendo una suscripción nacional para aliviar recursos con destino á las víctimas de los terribles terremotos de las provincias de Granada y Málaga. Al efecto acordóse, cumpliendo así con lo que preceptúa el artículo sexto del Real decreto, constituir una Junta provincial de auxilios en esta capital, formada por personas de la localidad pertenecientes á todas las clases sociales y sin distinción de partidos políticos, que serán invitadas con este objeto, celebrándose muy en breve una nueva reunión para constituir definitivamente dicha Junta en el Gobierno civil de esta provincia: á esta reunión tenemos entendido se invitará á los representantes de la prensa local.

—El vigía.—Una estrella hacía Belen—los Reyes Magos llevó.—¡A cuántos hombres la suya—conduce á la perdición!

las condiciones necesarias, se pedirá por la empresa con la oportunidad debida al señor Gobernador civil de la provincia, dirigiendo la solicitud á la Alcaldía para su trasmitación, y acompañando el programa de la función que haya de verificarse, con detalle de los precios de las entradas y localidades, nombres de los lidiadores, de los dueños de la ganadería y cuantos más pormenores correspondan.

Art. 88. La autoridad dispondrá, siempre que lo juzgue oportuno, el reconocimiento pericial de aquellos locales para conocer el estado de su construcción.

Art. 89. Dos días antes del señalado para la lidia se reconocerá el ganado por la comisión que la autoridad local designe, retirándose los toros que, á juicio de la misma, no reúnan las condiciones necesarias.

Art. 90. El empresario queda obligado á reemplazar por otros de ganadería acreditada los toros ó novillos que le sean desechados justificadamente, siendo de su cuenta el pago de los honorarios que los peritos devenguen en los reconocimientos que disponga la autoridad.

Art. 91. El encierro se efectuará á la hora y por el sitio que la autoridad local determine, debiendo colocar la empresa las vallas de seguridad que se juzgen necesarias para evitar cualquier accidente desagradable que de otro modo pudiera ocurrir. No sólo habrá de verificarse el encierro del número de toros ó novillos anunciados en el programa, sino también de otro más que la empresa tendrá de reserva por si se inutilizare alguno de aquéllos. Además permanecerá en el toril un cabestro durante la lidia.

Art. 92. Se prohíbe al público la entrada en el toril al tiempo de verificarse las funciones. Sólo se

permite la asistencia de la empresa, del ganadero con su conocedor, de los operarios precisos para el servicio y de los agentes que acompañen á la autoridad.

Art. 93. Mientras el ganado permanezca en los chiqueros, queda terminantemente prohibido que de modo alguno se le incite, distraiga ó cause el menor daño. Los ganaderos tienen derecho á establecer á sus expensas un vigilante que cuide del cumplimiento de esta prevención.

Art. 94. No podrá venderse por concepto alguno mayor número de billetes que el de asientos que tiene la plaza ó se reconozcan á cualquier otro local en donde se efectúe esta clase de espectáculos. La infracción de este precepto será castigada con la multa máxima que gubernativamente pueda imponerse á la empresa, quedando la misma obligada á devolver el importe de las entradas y localidades á los que, habiendo llegado los últimos, no tengan colocación, ó teniéndola con molestia, prefieran retirarse.

Art. 95. La autoridad local intervendrá, sellándolos cuando lo estime oportuno, todos los billetes destinados á estas funciones. Queda prohibida la reventa de los mismos, y el contraventor, además de ocuparse de inutilizarse en el acto los que se le encuentren, sufrirá la corrección correspondiente.

Art. 96. La comisión municipal designada al efecto reconocerá con la oportunidad debida los caballos destinados para la lidia, y cuidará de que se marquen con un hierro especial los que sean aceptables, haciendo retirar en el acto los desechados, así como cualquier yegua que se presente.

Art. 97. El contratista de este servicio será multado por cada caballo que al comenzar la función ó ejecutándose ésta se encuentre sin el expresado hierro,

Art. 110. Todos los espectadores permanecerán sentados mientras se estén lidiando las reses para no impedir la vista de los que se hallen detrás.

Art. 111. Se permite el tránsito por los pasillos, gradas y tendidos á los vendedores de agna, avellanas y otros comestibles análogos, pero no arrojar estos de unos á otros puntos de la plaza.

Art. 112. No se permitirá tomar parte en la lidia á personas distintas de las designadas en el programa. Tampoco se autorizarán para lidiar, aún cuando sean diestros, á los jóvenes menores de diez y siete ni á los ancianos mayores de sesenta años de edad.

Art. 113. Todo el que hallándose entre barreras perjudique á las reses con pulos ó arranque un rehilete de los ya puestos al toro, será expulsado en el acto de la plaza.

Art. 114. Si por algún motivo procedente de faltas cometidas por la empresa, la autoridad se viese precisada á suspender en todo ó en parte la función, serán debidamente indemnizados los espectadores en el precio de sus billetes, pero no tendrán derecho á ello cuando la suspensión fuese producida por accidentes fortuitos é imprevistos.

Art. 115. El programa de la función deberá cumplirse exactamente. El público no podrá, sin embargo, exigir que se lidien otros toros que los anunciados, ni el reemplazo de ningún lidiador que se hubiese inutilizado durante el espectáculo.

Art. 116. Un reglamento especial determinará el orden y demás preceptos que deben guardarse en estas funciones públicas.

Art. 117. Así á la hora de entrada como á la de salida de la plaza, se situarán los carruajes en la calle céntrica denominada de los Tejares, sin que en ella

Teatro Principal.—Esta noche se pondrá en escena en el elegante coliseo de la calle de Ambrosio de Morales el magnífico drama titulado *La Carcajada*, y la graciosa pieza *Hay entre suelo*, que abunda en preciosos chistes. En uno de los días próximos hará su debut en dicho coliseo la notable funámbula Miss Leona Daré, muy admirada en cuantos teatros se ha presentado.

Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital los días 3 y 4 del actual.—Central, 226 pesetas 11 céntimos.—Puente, 499 43.—Pretorio, 1072 00.—San Sebastián, 453 44.—Victoria, 489 20.—Matadero, 4140 72.—De las 6880 pesetas 90 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 3331 35.—A la provincia y Municipio, 3331 35.—Adicionadas, 218 17.

Señales.—Tenemos entendido que se encuentran ya en las Casas Consistoriales las señales encargadas para indicar las entradas y salidas de carruajes en ciertas calles. Si es así, nos parece que deben ocupar su sitio con brevedad, para evitar los continuos tropiezos que a todas horas se ven.

En su lugar.—La respetable clase del comercio de esta capital ha acordado la celebración de una fiesta religiosa a nuestro ínclito Custodio el Arcángel San Rafael, que tendrá lugar el domingo próximo en nuestra Santa Iglesia Catedral, en acción de rogativa si desgraciadamente se repitiesen las oscilaciones, y en caso contrario se cantará un *Tedeum* en acción de gracias por haberse librado nuestra querida ciudad de los terribles efectos de los últimos terremotos. En dicha función predicará el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis. Los comendatarios de Córdoba son dignos del mayor elogio al haber adoptado este acuerdo, que habla mucho en pró de los sentimientos religiosos de esta respetable clase.

El día de Reyes.—Con desusada alegría—son los Reyes esperados—por los niños venturosos,—que aguardan muchos regalos,—así de Melchor el negro,—como de los otros blancos,—que la trinidad componen,—á quien llaman Reyes Magos,—y que allí en las *Nacimientos*,—montados en sus caballos—hácia el portal se dirigen—por una estrella guiados,—donde el Niño Dios se encuentra—sobre unas pajas postrado.—La Adoración de los Reyes,—hoy, como todos los años,—se celebra, y hoy espiran—vacaciones y agotados,—y finalizan las Pascuas,—y el degüello de los pavos,—y el estudiante se vuelve—á estudiar con entusiasmo—las *excelencias del monte*—y del arte coreográfico.—La vípera de este día—los padres ven con encanto,—cómo ponen por la noche—en el balcón sus zapatos—y sus cestitas de mimbre—con su peja, á los muchachos,—que se interrogan diciéndoles:—¿Me pondrán los Reyes Magos—los dulces y las almendras,—con juguetes de otros años?—Y su infantil fantasía—les hace ver, de contado,—infinidad de juguetes—muy caprichosos y raros,—preciosas cajas de dulces—y paquetes de cigarros—de chocolate, que imitan—propriamente á los habanos.—Y al fin los niños se duermen—en esas cosas pensando,—de su madre cariñosa—en el amante regazo,—y apenas despunta el día—con el trinar de los pájaros,—lentos de ansiedad preguntan:—¿Vinieron los Reyes Magos?—¿Nos han dejado juguetes?—¿y dulces?—¿y cigarros?—y los padres que disfrutan—á la vista de aquel cuadro,—desfile de la inocencia,—ternura y efectos caros,—abriendo las vidrieras—del balcón, les van sacando—los juguetes y los dulces,—que al lado de los zapatos—de los niños, colocan—de noche los Reyes Magos,—utilizando la peja—para comer sus caballos.—¡Qué admiraciones, qué risas,—un niño parece el cuarto—donde los niños contemplan—ya sus sueños realizados!—¡Bendita la edad dichosa—que espera á los Reyes Magos!

Juicio oral.—Se ha vuelto á suspender el de la causa por alteración de orden público en el Carpio, y que debía tener lugar mañana en la sección segunda de la Audiencia de Córdoba. El motivo es la enfermedad de uno de los procesados.

Matanza.—Anteayer fueron degollados, con destino al consumo, en el Matadero público de esta capital, 130 cerdos, que pesaron 13443 kilos, habiéndose satisfecho por derechos de todas clases la suma de 3350 pesetas y 92 céntimos.

Estudiantina.—La culta sociedad *Centro Filarmónico*, que dignamente preside nuestro estimado amigo

el notable maestro compositor don Eduardo Lucena, ha acordado organizar una estudiantina, que recorrerá en uno de estos próximos días las calles de esta población, con objeto de allegar recursos para las víctimas de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga. Nuestro aplauso al *Centro Filarmónico*.

Defunción.—En la madrugada de ayer, después de una breve enfermedad, falleció en esta capital el conocido industrial don Francisco Romero Camarillo, que á su buen trato y especiales condiciones renana una laboriosidad y honradéz á toda prueba. Reciban su señora viuda, hijos y demás familia la expresión de nuestro pesar por la irreparable pérdida que han experimentado.

Subasta.—El nueve se subastan en el Juzgado de Posadas varias porciones de huerta, situadas en el pago del Carrascal, término de Palma del Río.

Efemérides.—Hoy.—1441.—Rodrigo de Villandrando salva la vida al rey don Juan II de Castilla.—1537.—Asesinato de Alejandro de Médici, primer duque de Florencia.—MAÑANA.

—1805.—Fallecimiento de Roger de Lauria, Gran Almirante de la escuadra de Cataluña.—1820.—Tercer incendio del teatro de Birmingham.

Gran teatro.—El domingo último inauguró sus tareas en el hermoso coliseo de la calle de la Alegría, la compañía de zarzuela que dirige nuestro estimado amigo el señor don Francisco Villegas, poniéndose en escena la zarzuela *El Molinero de Subiza*: los artistas encargados de su desempeño, algunos de los cuales son de alto conocimiento en Córdoba, fueron bien recibidos por el público.

Muy dignos.—La secciones del Congreso han elegido el sábado la comisión de reforma del Código penal, formando parte de ella nuestros distinguidos amigos los señores don Santos Izasa y don Rafael Conde y Luque, diputados por esta circunscripción. El primero fué elegido presidente de referenda comisión.

Estadística.—Segun la demográfica-sanitaria, en el mes de Agosto último decreció la población de la provincia de Córdoba en 373 almas, puesto que solo se registraron 1439 nacimientos y las defunciones ascendieron á 1812: la capital tuvo una disminución de 55, habiéndose anotado 230 fallecimientos y solo 175 alumbramientos: Lucena perdió 29, por no haberse inscrito más que 71 nacidos contra 100 que dejaron de existir.

Efectos.—El vino que en abundancia habían trasegado anteayer dos individuos, hizo que subiéndonse á la cabeza de ambos, prorrumpieran en denuestos y otros escesos hijos de la embriaguez, y promovieran un fuerte alboroto en el paseo del Gran Capitán. Un municipal lo detuvo, después que aquellos se habían repartido mutuamente varios cachetes.

Caridad.—La empresa del Teatro Principal, de acuerdo con el señor Gobernador civil de esta provincia, celebrará en breve una función, cuyos productos serán destinados á aliviar las desgracias producidas por los terremotos en algunas provincias andaluzas.

Bache.—En la calle de Letrados, á su entrada por la de García Lovera, hay un precioso bache con su correspondiente acompañamiento de lodo, piedras sueltas y otros escesos, que aunque pequeños, deberían ya haber desaparecido. La madre del borrego es la cañería, que sin duda está rota, y por lo tanto haciendo el agua que se escapa en otro sitio, en donde de seguro será más necesaria.

Acta.—El Sábado fué aprobada la de Córdoba en el Congreso, por 82 votos contra 43, y se declaró diputado por esta circunscripción al señor Marqués de los Castellones.

Buen pensamiento.—La sociedad lírico dramática titulada *La Amistad Cordobesa*, tiene en proyecto dar una función á beneficio de las familias que han sido víctimas de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga. Todo cuanto se haga en este sentido, merecerá generales plácemes por el benéfico fin á que se dedica.

Datos biográficos.—El señor Obispo de Gibraltar, que ha estado tres días en Córdoba de regreso de Roma, es Obispo titular de Lystra, no ha cumplido aún cuarenta años de edad y es hijo de aquella plaza inglesa. Cursó sus estudios de filosofía en el Seminario Conciliar de San Pelagio de esta ciu-

dad, y la Teología en el colegio de San Edmundo, de Londres, en donde fué ordenado de presbítero en 1870 y consagrado Obispo en 1881. El señor Canilla posee grandes conocimientos y las principales lenguas de Europa, y es muy estimado de la Santa Sede. Ayer partió con dirección á su diócesis.

Informe.—Con uno favorable de la respectiva junta se han pasado á la Diputación provincial las cuentas del Instituto de esta capital y Real Colegio de la Asunción, respectivas á Noviembre último.

Nota.—Se ha publicado la de las compras hechas la última decena de Diciembre por las Factorías de utensilios y subsistencias de Córdoba.

Nombramiento.—El ex inspector del subsidio en Córdoba, don Francisco Ortiz, ha sido nombrado oficial quinto de la Administración de contribuciones y rentas de Málaga. Le sustituye el oficial don Emilio Andrade.

Recuerdo.—Durante los quince primeros días de este mes deben remitir los maestros y maestras de escuelas públicas, á la Inspección, la nota del término medio de alumnos que asisten á sus escuelas respectivas.

Acuerdos.—En el periódico oficial del 1.º y dos de este mes, se publican los tomados por el Ayuntamiento de Córdoba del 3 al 24 de Marzo último.

Circular.—Por una del señor Gobernador se interesa de los alcaldes de esta provincia manifestasen si en sus localidades hay una familia llamada Souza Viana. Así lo pide el representante de los Estados Unidos.

Telegramas.—Dos expedidos en Córdoba en los días primero y segundo de este mes, dirigidos á Madrid á los señores don Manuel Damente, Meson de Parades, y don Manuel Jimenez, Embajadores 57, se hallan detenidos en el Gabinete central por no haber podido ser entregados á sus destinatarios.

Bien por los cordobeses.—Nuestro paisano el afamado diestro Rafael Molina, *Lagartijo*, accediendo galante y desinteresadamente á la invitación que se le ha hecho, tomará parte con su cuadrilla en una magnífica corrida de toros que se celebrará próximamente en la plaza de Madrid, destinando sus productos al alivio de las desgracias ocasionadas por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga. *Lagartijo* y su cuadrilla, como decimos, se han brindado á tomar parte gratis en esa corrida, dando así una prueba de su generosidad y caritativos sentimientos.

Yegua.—Una torda, de procedencia desconocida, se subasta hoy á las doce en las Casas Consistoriales de esta capital. Está apreciada en 175 pesetas.

Pensamiento.—Todo hombre deba esperar de sus hijos lo que él haya hecho con sus padres.

Sección minera.—En las Casas Consistoriales de esta capital se subastan el nueve varias minas de cobre y plomo, de los términos de Córdoba, Belmez, Carcabuey y Fuente Obejuna.

Cantar.—De toda mujer amante—es el llanto que derrama,—cual las gotas del rocío—que á las rosas engalanan.

Leña.—Cuatro vecinos de Pozoblanco, que en la dehesa boyal fueron hallados por la Guardia civil de aquel puesto, el 2 del corriente, cada uno con su correspondiente carga de leña, fueron puestos á disposición del alcalde de la localidad por dedicarse á la extracción de dicho combustible sin la correspondiente licencia. También se entregaron á dicha autoridad dos hachas y tres azadas, propiedad de los detenidos.

Certificado.—Se ha expedido el de aptitud de don Juan Francisco Muñoz, para desempeñar las escuelas incompletas del distrito de Bate.

Edicto.—Por uno del juzgado de Bajalancé se encarga la captura de dos gitanos llamados Antonio y José Velasco, hijos de un ciego de Lucena, llamado Cristóbal, que se fueron llevándose una yegua y dejando otras y varios objetos en la posada del Quemado.

Heridos.—En las afueras de Pozoblanco trabaron la tarde del primero del corriente dos individuos una cuestión, resultando ambos heridos gravemente en la cabeza á consecuencia de los muchos golpes que respectivamente se propinaron. Una pareja de la Guardia civil de aquel puesto intervino en la cuestión, conduciendo á ambos á la cárcel y á disposición del juzgado respectivo.

Renuncia.—Se ha admitido la del auxiliar de la escuela de Adamuz,

—**Plaza.**—Se ha creado en Villa del Río una de maestra titular con 730 pesetas anuales. Durante este mes puede ser solicitada.

—**Cuestión de frío.**—Dos individuos, uno de ellos reinocente, que en la dehesa de Vallehermoso, término de Santa Eufemia, se habían propuesto cortar alguna leña, sin la autorización debida, fueron denunciados al alcalde de dicha localidad el 31 del pasado Diciembre, por una pareja de la Guardia civil de aquel puesto.

—**Por concurso.**—Ha sido nombrada doña Catalina Navarro maestra sustituta de la escuela de Palenciana.

—**Relaciones.**—Hasta el 24 se admiten para formar el apéndice al amillaramiento de Villafanca.

—**Título administrativo.**—Ha pedido uno nuevo con el sueldo correspondiente el maestro de la escuela de aduños de Lucena.

—**Helada.**—Ha empezado por desgracia en Campanillas y en otros puntos de la vega de Málaga.

—**Sobrestante.**—Se ha dispuesto que el de la carretera de Bailén á Málaga proceda al reconocimiento de los daños causados por el terremoto del 25 de Diciembre.

—**Ejercicios.**—Mañana se reanudarán en Madrid los de oposiciones á la judicatura.

—**Temporada.**—Para pasar una en su palacio de Umbrato salió de Sevilla el sábado el Excmo. Señor Cardenal Arzobispo de la Diócesis.

—**Barracones.**—Se ha dispuesto que las maderas útiles de los de Bobadilla se establezcan en las afueras.

—**Reconocimiento.**—Se ha acordado otro de la cárcel de Málaga, por haber aparecido, además de las grietas antiguas, otras nuevas.

—**Exámenes.**—Estos días ha habido exámenes en el Centro Telegráfico de Sevilla, y han sido aprobadas 17 señoritas.

—**Socorros.**—La reina doña Isabel ha dado 5000 pesetas para socorro de los pueblos de Granada que han sufrido por el terremoto del 25 de Diciembre.

—**Telegráficamente.**—Se ha pedido en Málaga al Gobierno el mayor número posible de tiendas de campaña para alojar á las muchas familias que han quedado sin albergue.

—**¿Y aquí?**—En la próxima primavera quedará establecida en Valencia una granja modelo. Hace tiempo la venimos pidiendo para Córdoba, como una de sus principales conveniencias.

—**Presos.**—Se ha dispuesto sean trasladados á la capital los de la cárcel de Velez-Málaga.

—**Cobrador.**—El del Banco de Periana pudo escapar al derrumbarse el caserío, pero los valores quedaron entre los escombros, en los que se están haciendo las oportunas escavaciones.

—**De tal tronco...**—Preguntaban sus amigos á un padre benedictino.—¿Por qué no riñes al chico, que es la piel del diablo?—¿Y para qué? (replicaba.) Siempre ha de hacer el lo que le dé la gana.

—**Desolación.**—En Periana, no solo se ha hundido el pueblo todo, sino también los cortijos: continúan abriéndose anchas grietas, y el movimiento de tierras arrastra las casas de campo.

—**Theodora.**—Ocupándose del estreno verificado recientemente en París de la última obra del título que nos sirve de epígrafe, de Victoriano Barón, dice el ingenioso escritor Eusebio Blasco: «La noche del estreno fué un acontecimiento: el *todo París* estaba allí. Cien francos un asiento de la segunda galería. Seiscientos francos un palco de tres asientos. Un *triste strá pontin* siete duros. ¡Oh *Theodora*! Así se hubieran cantado en el estreno *Las habas verdes*, París necesitaba estar en la sala. Fui yo niño, esclavo de la novedad, eterno servidor de la actualidad celebrada, iré de seguro durante un año á ver esta quiosca trágica que Tamayo se desdoblaba de firmar, y que Ayala debe comentar en su tumba con bñmica sonrisa.»

CHARADA.
Para ir á la *dos tercera*
de *dos prima*, que yo tengo
una *prima dos tres cuarta*
tomo, que rendido quedo.

Solución á la charada anterior.
TE-RR-E-MO TO.

Un baño perfumado con la legítima Agua Florida de Murray & Lanman, es el placer más exquisito que puede darse al cuerpo y al espíritu en un día de calor. Los miembros recobran el vigor perdido y adquieren la aspijada frescura; la mente se despeja y se re-

posa, y la acción exhilarante del perfume aviva las ideas comunicando chispeante brillo al pensamiento. Después de un baño tal nadie se siente infeliz. Solo es legítima el Agua Florida de Murray & Lanman, preparada por Lanman & Kemp, Nueva York. 1

Boletín religioso.

—Hoy, † La Adoración de los Santos Reyes.—Mañana, San Julian, mártir.

—**JUBILEO CIRCULAR.**—Hoy y mañana, en el Convento de religiosas de Santa Ana, por Don José y Don Miguel Ricobó, en sufragio de sus difuntos.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. Lic. D. Diego Canto y Fernandez.

—Por acuerdo de nuestro dignísimo Prelado y Cabildo Catedral y Municipal, la solemne fiesta anunciada para el día cuatro á Nuestro Sto. Arcángel Custodio, costeada por varios devotos, se suspende hasta que la Sagrada Imagen de San Rafael regrese á la Iglesia del Juramento.

—Hoy se celebrará en la iglesia de San Cayetano, á las doce de la mañana, el Santo Sacrificio de la Misa, con acompañamiento de instrumentos pastoriles: se cantarán Villancicos y copias alusivas al Nacimiento de Jesucristo.

—No pudiéndose celebrar en el convento de Santa Isabel de los Angeles los ejercicios de la V. O. T. de penitencia en el domingo tercero de mes, como se acostumbra, por darse principio el domingo mismo el quinario del Dulce Nombre de Jesus que todos los años se celebra en esta iglesia, tendrán lugar hoy los dichos ejercicios de la tercera orden: concluidos los Santos Ejercicios, se procederá á la distribución de oficios y elección del Santo Protector para dicha orden en esta tarde de 1885.

—Los asociados á la corte de María, visitarán hoy á Ntra. Sra. del Consuelo, en San Pablo.—Mañana, á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.

†
EL SEÑOR
DON FRANCISCO ROMERO
Y CAMARILLO
ha fallecido.

Su viuda, hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermana política, sobrinos, sobrinos políticos, Director espiritual y demás parientes y amigos del finado

(Q. E. P. D.)
Suplican á las personas que por olvido no hayan recibido esquila de invitación, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy á las tres y media de la tarde, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio.

Espectáculos.

GRAN TEATRO.

COMPANÍA DE ZARZUELA.
Función para hoy, (8.ª de abono.)
La zarzuela en tres actos, titulada: *Los Comediantes de Antaño*.—A las ocho en punto.

PRECIOS.—Proscenios sin entradas, 60 reales 40 céntimos.—Plateas y palcos principales, sin idem, 50 40.—Palcos segundos, sin idem, 30 40.—Butacas con entrada, 10 40.—Delanteras de anfiteatro con idem, 7 40.—Delanteras de paraiso con idem, 4.—Entrada principal, 4 reales.—Item de paraiso, 2 reales.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANÍA DRAMÁTICA.
Función para hoy.—El drama en tres actos, titulado: *La Carcajada*.—El juguete cómico en un acto, *Hay entre suelo*.—A las ocho.

PRECIOS.—Palcos y plateas, 20 reales 40 céntimos.—Butacas con entrada, 6 40.—Anfiteatro con idem 5 40.—Delanteras con idem 4.—Entrada principal, 4 rs.—Entrada de paraiso, 2 reales.

Los señores abonados anteriormente tendrán reservadas sus localidades hasta la una de la tarde al precio de abono.

Café DEL GRAN CAPITAN.

Gran baile para hoy.
Dará principio á las 12 de la noche y terminará á las 5 de la mañana.
Entrada de caballero con dos de señora, 4 reales.
No hay contraseñas.

Imp. del DIABLO DE CÓRDOBA.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta arábica.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del hígado, de los bronquios, de la vejiga, del bazo, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños débiles.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, el S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Plinskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, etc., etc.

«Cura número 69,921.—(Saisons Atisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, se un parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la «Revalenta du Barry.» Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—(De Chasseilles, condesa de Gourgues.)»

Número 72,448.—La Señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios per tinaces.

«Cura número 62,845.—Señor Boillet presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Número 49,842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210. El señor Doctor-médico Martin, de una gastritis é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46,218. El Coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 18 744. El Doctor-médico Shortland, de hidropezia y estreñimiento. Número 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

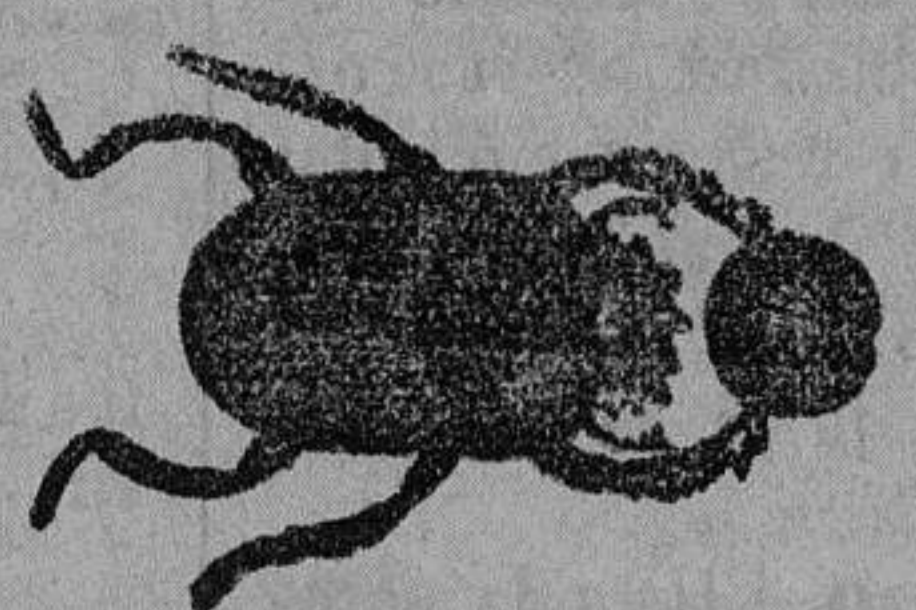
Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas.—Agustia Masana.—Vicente Ferrer y Cia.—Alomar y Uriaoh.—Baudilio Bañil y Cia.—Emilio Martignole.—Amadeo Gros.—C. M. Vehil, y todos los boticarios y almarinos del país.

Depósito en esta Ciudad: don Francisco Avilés, Cuesta de Lujan, Sres. Martínez y Urbano, Alfios 17.

Jarabe de eucaliptus, de Lucia.



10. Para preservarse de la influencia palúdica que muchos sitios ejercen sobre la salud del individuo, ó para evitar recidivas de calenturas, cualquiera que sea su índole, es indispensable recurrir á este tónico estomacal y febrífugo. ¡No en balde la s'bia Providencia le ha hecho crecer en los sitios más pantanosos!

Uso. Una cucharada en ayunas y otra á las once en una taza de flor de manzanilla.
Precio, 8 rs. frasco.
Depósito general, en la Farmacia central del Licenciado don José de Lucia.—Alfaro 9, Córdoba.

Leche de cabras. Se vende por cuartos del cosechero en la calle de la Palma número 13, casa de don Jaime Aparicio, de calidad superior, y sin ninguna adulteración. 115-16

Aviso. En el establecimiento de José Bares, calle del Toril núm. 14, se expendían cerdos á 6 reales el kilo, y el tocino fresco á 3 rs. Además habrá un gran surtido completo de este artículo y de todo lo perteneciente á matanza.

Corsetería Madrileña. La que estaba establecida en la calle Pedregosa, se ha trasladado á la de San Fernando, núm. 48: en la misma se hacen fajas para sujetar el vientro, que por recomendaciones facultativas se ha confeccionado, las que están dando buenos resultados. 80-9

Se venden perrunas á 2 rs. docena y á 60 cént., también hay de almendra tostada, perrunas y polvorones á 75 cént. Billos de mantecas: los hay calientes á las 7 de la mañana y 7 de la noche. Tortas de aceite de varias clases. Todo esto se vende en el horario de la calle de Valdaraes, y Letrados, 13. En el mismo horario hay masa y se cocen perrunas á todas horas del día. 15-11

Arrendamiento de coto. Se oyen proposiciones para el disfrute de la caza mayor y menor del coto nombrado de San Bernardo, en las dehesas de las Piedras, Cañadillas y Batanejos, con sus agregados, término de Hoenachuelos; el arrendamiento empezará en 1.º de Enero de 1895, bajo la renta y pliego de condiciones que está de manifiesto en casa de don Manuel Matilla, en Córdoba, calle de Mascarones, núm. 12. 28-7

FILIPINAS
Establecimiento de géneros tejidos DE **JUAN OGAZON**
Calle de la Librería num. 24, Córdoba

ANUNCIO
Bajas hechas en balance en los artículos que se citan á beneficio del público.

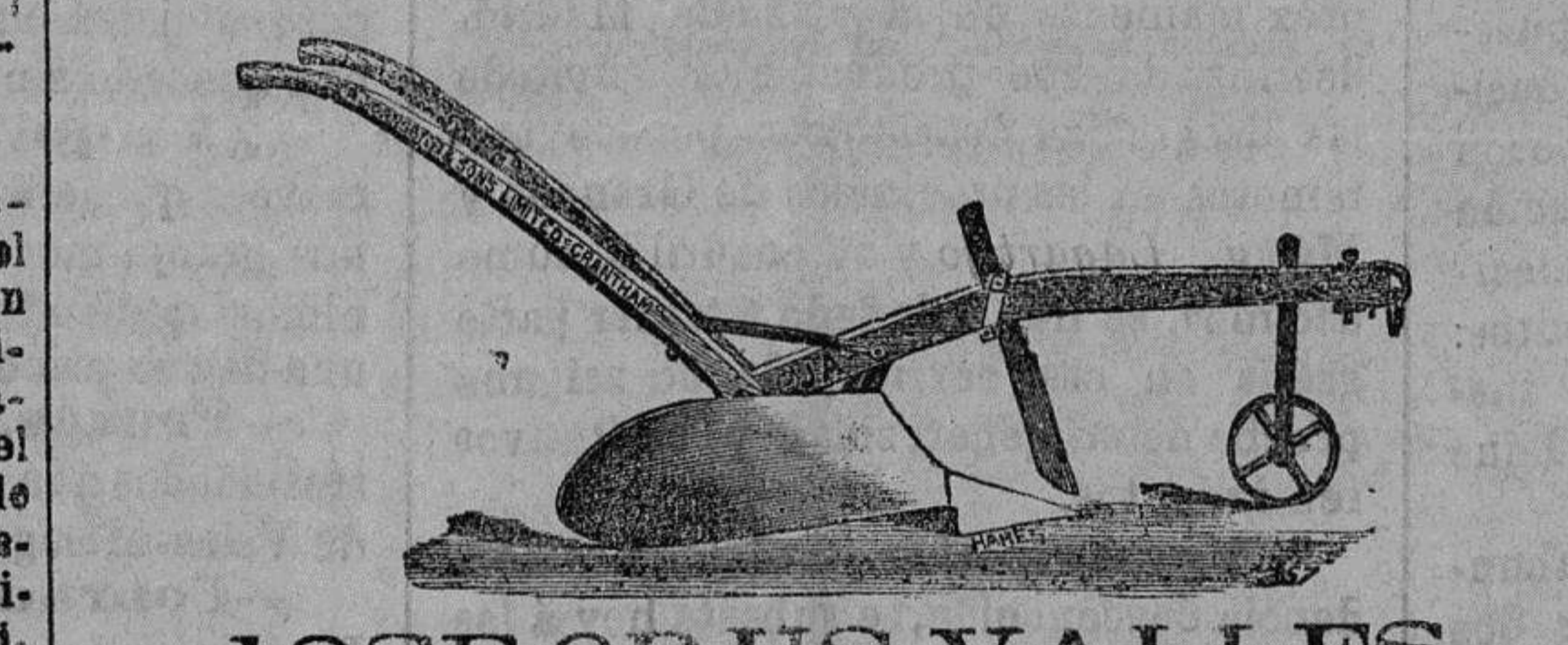
Gran surtido de indianas á real; cretonas filreadas para muebles á real; indianas clase buena á real y medio; lanas para vestidos cuadros y lisas á tres reales.
Rue los de enagua bordados á 10 y 20 rs. uno.
Pañuelos de lana de punto colores á 5, 9 y 12 rs. uno.
Pañuelos blancos de jureton á 2 rs.
Juegos de cuello y puño á 5 rs.
Trapenses bordados á 10 rs.
Pañuelos negros de merino con gran fleco de seda á 25, 30, 40 y 50 rs.
Pañuelos seda color, tamaño grande, á 40 y 12 rs. uno.
Encages blancos anchos á 2 rs.; flecos seda negros de Pasamanería á 3, 4 y 5 reales.
Piezas de tela blanca inglesa, superior calidad, 44 varas, 100 reales.
Abrigos para señora á 6 duros uno.
Juegos de punto á 50 rs. uno.
Alfombras de cordelillos á 3, 4 y 6 rs.; fieltros anchos superiores á 10 rs.
Alfombra de moqueta á 12 y 14 rs.
Patenes y gergas para trases de hombre á 16, 20 y 24 rs. vara.
Los precios antes citados son al contado.
En dicho establecimiento siempre encontrará el público un buen surtido en teg dos para trages de señoras y caballeros. Depósito de cortinages, holandas y lienzos superiores.

Precios arreglados.

LA NOVEDAD.
Papelería y Encuadernaciones
CALLE DEL LICEO, 35,
FRENTE AL GOBIERNO CIVIL.

Terminados los tomos correspondientes á 1884 de las Ilustraciones Española y Artística, avisamos á los señ res suscritores á dichas obras, que tenemos elegantes tapas fabricadas en Barcelona para la encuadernación de las mismas, á precios sumamente económicos.
Se hacen toda clase de encuadernaciones de lujo y corrientes.

DEPOSITO
de maquinaria Agrícola é Industrial.



JOSE ORUS VALLES.
Sucesor de D. José Young.
Especialidad en trilladoras á vapor, Locomóviles, Segadoras, Atadoras, Segadoras (indispensable.) Bombas Máquinas de Vapor, Arados, Aventadoras etc., etc.—Tejares 38.

Aguas medicinales
DE **MARMOLEJO**

GASEOSAS, BIGARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS
Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fie res intermitentes cróni as, coava escencia de fiebras graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arañillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

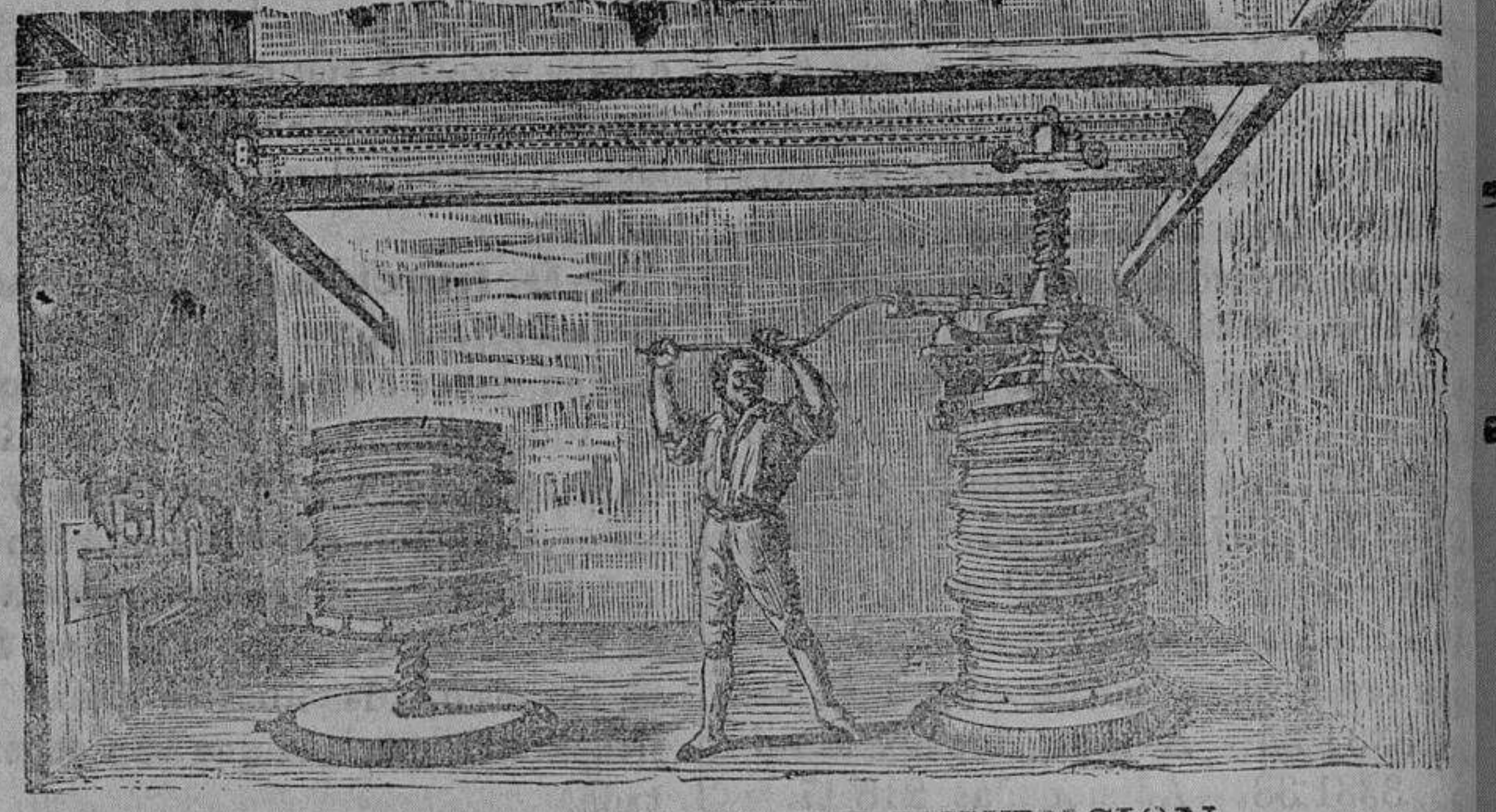
Temporadas oficiales de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferro-carril de Madrid á Córdoba. Coches á la llegada de todos los trenes. Fondas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, plidéndolas á la Administración en Marmolejo ó á la Direccion, donde se facilitan Memorias y prospectos.—Serrano, 35. Madrid.
Depositarlos: En esta capital, Marin. En Aguilár, Hernandez. En Almodóvar del Rio, Ruano. En Baena, Garcia y Rodrigo. En Bujalance, Gañan y Latorre. En Cabra, Ostilla. En Cañete de las Torres, Alcántara. En Dos Torres, Garcia Arévalo. En Lucena, Ibarra. En Montilla, Garramiols. En Montoro, Molina y Valseca. En Pozoblanco, Sanipera. En Priego, Adiero. En Puente Genil, Muñoz. En Villa del Rio, Castillejo.

BAZAR GORDOBES
PAEZ Y SANCHEZ
15 LETRADOS 15

Estenso surtido en ferreteria, clavazon para obras, herramientas de todas clases á precios reducidos.
Tuberia de plomo y metal, chapas de plomo, hierro, niker y metal, hojas de lata de todos tamanos.
Bateria de cocina estañada, granito, esmaltada y baño porcelana, cántaros y cantimploras para aceite.
Cristales planos á todas medidas: se ponen á domicilio.
Importante á los cazadores: cartuchos cargados con polvora de primera á 44 reales el 100.



REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN
NUEVAS PRENSAS COUSINOU
SIMPLES Y ALTERNATIVAS
PARA ACEBITUNAS Y UVAS
RÁBIDA 12 Y 14.-SEVILLA

Los nuevos aparatos de Prensas Cousinou de doble y triple alternacion, aplicable también á las prensas de torre y otras prensas análogas, con el objeto de que en una como en otras pueden emplearse motores de sangre ó de vapor por medio de un mecanismo muy sencillo, completado por un dinamómetro que sirve para limitar las presiones, se pueden ver funcionar en los molinos de los muchos propietarios que los tienen, y entre ellos, por ser los más fáciles de visitar, por lindar con el ferro-carril, los de los señores:

D. Manuel Olalla y Torre, órdoba, Aparatos y Prensa alternativa núm. 5; necha, 10 fanegas por hora, 240 fanegas en 24 horas: movidos por locomóvil emplean 1 1/2 caballo vapor, hacen una presion de 300,000 kilogramos, equivalentes á 26,100 arrobas 5 D. Rodrigo de Cáceres, Villarrasa (Huelva), Aparatos y prensa simple núm. 5; hace 5 D.—fanegas por hora, 120 fanegas en 24 horas, movidos por caballeria moliendo y prensando á la par, hace una presion de 300,000 kilogramos.—D. Francisco Solano Natera, Almodóvar, una prensa simple.—D. Antonio Lopez, Guillena, una prensa simple.—D. Felipe Valladares, Pilas, una prensa simple.—Sr. Conde de Mejorada, chucua, (Huelva) una prensa simple.—D. Manuel Reina Zayas, Arahal, una idem.—D. Manuel Lara, Arahal, una idem.—D. Vicente Mazuelo, Marmolejo una idem.—D. José Estrada, Osuna, una idem.—D. A. Lopez Arjona, una idem.—D. José Estrada, Sevilla, una idem.—D. Rafael Mantillas, Ecija, una idem.—D. Enrique Lopez, Ecija, una idem.—D. Pablo Marquez, Agudalce, una idem.—D. Rafael Abril, Vilches, una idem.—D. Gregorio Ruiz, Don Benito.—D. J. Gomez Gil, Montanchez, etc., etc.

PRENSAS SIMPLES.—Serie de 7 modelos.—Cargan de 10 hasta 30 fanegas.—Precios de Rs. 6,600 hasta Rs. 16,500.

PRENSAS DOBLES ALTERNATIVAS.—Serie de 5 modelos.—Cargan desde 16 hasta 30 fanegas.—Precios desde Rs. 45,000 hasta Rs. 25,000.

En los Almacenes, Rábida 12 y 14, hay prensas montadas para el libre examen del público, de aceitunas, de uvas, pisadoras de uvas, desmenuzadoras de orujo de aceitunas, movimientos para rulos de todas clases y piedras verticales.

Se remiten gratis catálogos con la lista de los compradores de cada provincia se mas tencionadas prensas.

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS
ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG
Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.
Elegir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.
El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.
ADVERTENCIA.—Exíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

EL PERFUME UNIVERSAL.
De ocasion. Se vende un reloj de pared de poco precio, en la casa calle de San Fernando número 148, zapatería. 15-4

CANARIOS.
Se venden superiores en la calle de Osaña número 4. 100-4

Consultorio médico-quirúrgico de Rodríguez del Pino, Carreteras 37. Consulta diaria de 12 á 2. Gratis á los pobres los Jueves y Domingos. 30-60

Arrendamiento. Desde el día se hace de un tejat, marcado con el número 10, en la calle Torre albarraza, entre muros de esta ciudad, junto á la plaza de los Toros. Para tratarlo en la Secretaría de señor marqués de Valdeñor, Jesús María 5. 28-6

Venta. Se vende una máquina de coser de pié, «Singer», muy buen uso: calle Arroyo de San Rafael núm 2. 18-4

Al público. Desde el día se dan lecciones de acordeón á domicilio á precios convencionales. Los avisos pueden dirigirse á la calle de Jesús María depósito de pianos. 28-4

Traspaso. Desde primer de Enero corriente se hace de la acreditada tienda de calzado situada en la calle del Liceo, número 19. Para tratar, Ayuntamiento to 18.

Papel para liar. Se ha recibido una gran partida de papel para liar dulce, y se vende por mayor y menor en la Librería de «Diario.»

Pérdida. Desde la calle de Armas, paza de las Cañas, calle de la Prensa, Almagra, Foyo y Alfonso XII, se extravió el día 2 una mantilla de gasa con velo. Su dueño, que dará una gratificación si que la presente, vive calle Verde num. 5. 28-4

Pérdida. La persona que hubiese extraviado el día cuarenta del actual una cruz sencilla de San Herm begido, puede pasar á recogerla, dando las señas, en la plaza de San Nicolás de la Villa número 16. 24-4

MEDALLA Y DIPLOMA de HONOR
ACEITE de HIGADO de BACALAO
BLANCO, RUBIO y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN
de CHEVRIER, PARIS
Farmacéutico de 1.ª Clase
Comendador de la Legión de Honor.—Comendador de Méjico y de la Real Orden de Isabel la Católica.
El Aceite Chevrier es desinfectado por medio del Alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.
El Aceite de Hígado de Bacalao ferruginoso es la única preparación que permite administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.
DEPOSITO GENERAL en PARIS: rue du Faubourg-Montmartre, 21. En ESPAÑA en todas Farmacias
LA PRENSA
Alfaro 19.

Establecimiento de aceites de Adamás y Montoro, vinagras de yama, jabones y semi llas, á precio: económicos. De dichos artículos se servirán los pedidos á domicilio con la mayor premura y exactitud posible.

CHOCOLATES SUPERIORES
Cafés selectos en botes de 100 y 200 gramos, á pesetas 0,50, 65, 75, 90 y á 1,1,30, 1,50 y 1,80.
VENANCIO VALQUEZ
MADRID.
Puntos de venta en Córdoba.
Don Eugenio Vazquez, Gondomar 2.
Sres. Gomez y Garcia, Carreteras
> Marquez y Urbano, Alfaro
Don Eusebio Revuelto, Esparteria
> Ildefonso Laguna, P. S Agustín
> Claudio de la Torre, Pedregosa
Sres. Puzini Hermanos, Ambrosio Morales
Don Antonio Medina Serrano, Corredera
> Isidro Molina y Moreno, Ayuntamiento
> Cándido Garcia, Almonas
> Antonio Carrasco, Ayuntamiento
> Rafael Muñoz, P. S. Agustín
> Antonio Bajo Sanchez, Almonas
> Fernando Heubelta, S. Pedro
> Antonio Horcas, Juderia
> Manuel Salaya, C. de la Merced 40
Sres. Robert y Compañía, Gondomar 1

Consultorio Médico-Quirúrgico
Ambrosio Morales 4.
SERVICIO PERMANENTE

Especialidad en las enfermedades de los ojos, de mugeres y niños, de garganta y secretas.
Horas de consulta de nueve á doce de la mañana y de siete á nueve de la noche.
Lunes y viernes gratis á los pobres.

A los cosecheros de aceite.
Está á la venta en la estacion del Pedrose (Sevilla) cuarenta empiedros de granito legítimos para molinos de aceite, le más superior: se hallarán en alor con dos medias lunas, y en rodaderas con su asiento, todo á precios arreglados.
Dirigirse á D. Félix Zabala, Pedrose.